CONTRATO CD N° 07/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 – ID N° 425.091
ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA UNVES

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **ATLAS REPRESENTACIONES S.A.,** con RUC N° 80036446-5, domiciliado en Dr. Juan Benza 317 esquina Ecuador, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Enrique González Leiva, en calidad de Apoderado, con C.I. N° 680.838, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA UNVES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. EL OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes adjudicados correspondientes a los ítems 22, 47, 75, 76, 77, 79, 80, 83, 86, 88, 89, 95, 96, 99, 100, 101, 104, 107, 110, 123, 130, 133, 140, 153, 161, 162, 167, 168, 169 y 176, en el marco de la **Contratación Directa N° 16/2023 - Adquisición de Libros para la UNVES - ID N° 425.091**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 425.091.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 16/2023 - Adquisición de Libros para la UNVES - ID N° 425.091**, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 1695/2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientia Et Sapientia
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Enrique González Leiva
Apoderado
ATLAS REPRESENTACIONES S.A.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

CONTRATO CD N° 07/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 – ID N° 425.091
ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA UNVES

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Descripción Del Bien	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
22	La Prueba Pericial	Didot	Argentina	Unidad	1	317.000	317.000
47	Procedimiento Administrativo Ley Nº 6715/2021	Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	143.000	143.000
75	Constitución En Diez Lecciones La	Centro De Estudios Constitucionales	Paraguay	Unidad	1	33.000	33.000
76	Impacto Procesal De La Unificación Civil Y Co	Contexto	Argentina	Unidad	1	113.000	113.000
77	Derecho Penal Y Globalización	Contexto	Argentina	Unidad	1	193.000	193.000
79	Derechos Reales	Marben	Paraguay	Unidad	1	93.000	93.000
80	Habeas Data En El Paraguay El	Marben	Paraguay	Unidad	1	93.000	93.000
83	Derecho Administrativo	Litocolor	Paraguay	Unidad	1	133.000	133.000
86	Habeas Corpus	Arandura	Paraguay	Unidad	1	43.000	43.000
88	Control De Constitucionalidad	Arandura	Paraguay	Unidad	1	73.000	73.000
89	Técnicas De Litigación Penal Oral	Editado Por El Autor	Paraguay	Unidad	1	73.000	73.000
95	Código Procesal Civil Comentado... 2 Ts (E)	Editado Por El Autor	Paraguay	Unidad	1	373.000	373.000
96	Manual De Estilo Y Practica Forense 4ed	Grafica La Republica S.R.L.	Paraguay	Unidad	1	153.000	153.000
99	Derecho Sucesorio	Lexijuris	Paraguay	Unidad	1	73.000	73.000
100	Tipicidad La	Lexijuris	Paraguay	Unidad	1	43.000	43.000
101	Libertad Condicional La	Lexijuris	Paraguay	Unidad	1	43.000	43.000
104	Primeros Auxilios Jurídicos Niñez Y Adolescencia	Lexijuris	Paraguay	Unidad	1	133.000	133.000
107	Modelos De Escritos Jurídico Procesales	Lexijuris	Paraguay	Unidad	1	133.000	133.000
110	Prueba Testimonial La	Lexijuris	Paraguay	Unidad	1	43.000	43.000
123	Víctimas De Abuso Sexual	Lexijuris	Paraguay	Unidad	1	43.000	43.000
130	Derechos Humanos 2022	Codehupy	Paraguay	Unidad	1	73.000	73.000
133	Nulidad En El Proceso Penal Y Su Perspectiva	Lexijuris	Paraguay	Unidad	1	93.000	93.000
140	Derecho De Seguros	Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	73.000	73.000
153	Ilicitud Y Responsabilidad	Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	93.000	93.000
161	Curso De Contratos	Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	123.000	123.000
162	Buena Fe Contractual	Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	113.000	113.000
167	Implicancia Del Control De Convencionalidad	Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	73.000	73.000
168	Medición De La Pena Privativa De Libertad En	Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	53.000	53.000
169	La Presunción De Inocencia	Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	43.000	43.000
176	Derechos Intelectuales Segunda Parte	Intercontinental	Paraguay	Unidad	1	113.000	113.000
TOTAL GUARANIES IVA							**3.194.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma Gs. 3.194.000 (Guaranies tres millones ciento noventa y cuatro mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Enrique González Leiva
Apoderado
ATLAS REPRESENTACIONES S.A.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

CONTRATO CD N° 07/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 – ID N° 425.091
ADQUISICIÓN DE LIBROS PARA LA UNVES

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes/servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% (cero comas cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de Contribución sobre Contratos de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA. Ley N° 6919/22)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de

Enrique González Leiva
Apoderado
ATLAS REPRESENTACIONES S.A.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay el día 12 de octubre de 2023.

Enrique González Leiva
Apoderado
ATLAS REPRESENTACIONES S.A.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo